



Código de Verificación Digital

13048743

Publicidad Nro. 2023 - 6118204

03/10/2023 10:44:00

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp
	Hora y Fecha:
	A las 03/10/2023 10:43:59

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Publicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

13048743

LIMA

Publicidad Nro. 2023 - 6118204

Asiento: 00001

03/10/2023 10:44:00



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 15/04/2013 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA DRA. SILVIA RUTH SAMANIEGO RAMOS DE MESTANZA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

MARILU RUDAS PANTOJA, DE NACIONALIDAD PERUANA, SOLTERA, CON OCUPACIÓN: EMPRESARIA, QUIEN SUSCRIBE **78,400 ACCIONES**.

MARIA ELENA ACOSTA LOPEZ, DE NACIONALIDAD PERUANA, SOLTERA, CON OCUPACIÓN: EMPRESARIA, QUIEN SUSCRIBE **1,600 ACCIONES**.

OBJETO:(ART. 2) EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERÁ DEDICARSE A TODAS LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y FINANCIERAS SIGUIENTES:

COMERCIALIZAR, IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR, VENDER, SUMINISTRAR, ALMACENAR, ABASTECER AL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, AL POR MAYOR Y MENOR, DE PRODUCTOS DE VIDRIO, LOZA, ADORNOS, PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE TOCADOR, ARTÍCULOS Y EQUIPOS DE USO DOMÉSTICO, ARTÍCULOS DE BAZAR, ÚTILES ESCOLARES, ÚTILES DE OFICINA, MOCHILAS, LONCHERAS, TERMOS, ALIMENTOS, BEBIDAS, CANICAS, CASINOS, ADORNOS NAVIDEÑOS Y DE TEMPORADA, JUGUETES, ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN, ASÍ COMO OTROS BIENES DE USO DIARIO, NOVEDADES Y AFINES, O A CUALQUIER ACTIVIDAD ANEXA O CONEXA CON LAS ANTES MENCIONADAS.

TAMBIÉN PODRÁ REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SEAN ACORDADAS EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SIN MAS LIMITACIONES QUE LAS QUE ESTABLECEN LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, FACULTÁNDOSE A LA APERTURA DE SUCURSALES DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA O EL EXTRANJERO.

PARA REALIZAR SU OBJETO Y PRACTICAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A ÉL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS PERMITIDOS A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS CERRADAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LAS NORMAS PERTINENTES DEL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS NORMAS VIGENTES.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: FECHA DE LA MINUTA DE CONSTITUCIÓN.

DURACIÓN: INDEFINIDA.

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

CAPITAL SOCIAL:(ART. 5) S/.80,000.00 NUEVOS SOLES, DIVIDIDO EN **80,000 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/.1.00** NUEVO SOL CADA UNA, PAGADO TOTALMENTE.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:

CONVOCATORIA. LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL SE REALIZA CONFORME EL ART. 116º 245º DE LA L.G.S.

QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL. EL QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS ES CONFORME A LOS ARTS. 125º, 126º Y 127º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LA SOCIEDAD NO TENDRÁ DIRECTORIO

RÉGIMEN DE LA GERENCIA:

(ART. 9) EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, ENCONTRÁNDOSE AUTORIZADO PARA LA



DE

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

13048743

LIMA

Publicidad Nro. 2023 - 6118204

Asiento: 00002

03/10/2023 10:44:00



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13016568

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
IMPORTACIONES TRADIANO S.A.C.

EJECUCIÓN DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, TENIENDO LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, SEAN ESTAS JUDICIALES, POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, POLICIALES, MUNICIPALES, TRIBUTARIAS, ADUANERAS, LABORALES, FISCALES, ARBITRALES, CENTROS DE CONCILIACIÓN Y DE CUALQUIER OTRA ÍDOLE, CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DEL MANDATO ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL Y EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75°, 77 Y 436° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO DECLARAR, DEMANDAR, RECONVENIR, ALLANARSE, RECONOCER, CONCILIAR, TRANSIGIR, TANTO EN SEDE ARBITRAL, JUDICIAL, POLICIAL, FISCAL, CENTRO DE CONCILIACIÓN Y/O CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. TAMBIÉN TIENE LAS FACULTADES PREVISTAS EN MATERIA LABORAL CONTENIDAS EN LA LEY PROCESAL DEL TRABAJO; ASÍ COMO REPRESENTARLA ANTE TERCEROS PARTICULARES, BANCOS, ENTIDADES FINANCIERAS O SOCIEDADES DE TODO TIPO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, TENIENDO LA FACULTAD DE DELEGAR O SUSTITUIR DICHAS ATRIBUCIONES.
- B) ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS O FINANCIERAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SOLICITAR SOBREGRIOS SOBRE ELLAS, CONCERTAR, CONTRATAR, FORMALIZAR TODA CLASE Y MODALIDAD DE PRÉSTAMOS, HABILITACIONES, FINANCIACIONES, GARANTÍAS, O CUALQUIER OTRO CONTRATO DE NATURALEZA BANCARIA, FINANCIERA, CIVIL O MERCANTIL, ENTRE OTROS.
- C) RETIRAR DEPÓSITOS Y DEMÁS IMPOSICIONES DE CUALQUIER NATURALEZA.
- D) GIRAR, ENDOSAR, COBRAR CHEQUES O DEPOSITARLOS EN CUENTA DE LA SOCIEDAD.
- E) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, REACEPTAR O DESCONTAR, AVALAR, COBRAR, DAR EN COBRANZA, EN GARANTÍA, PROTESTAR O NEGOCIAR, RENOVAR Y CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, GIROS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y DE ALMACENES GENERALES.
- F) SOLICITAR Y CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, DE ADVANCE ACCOUNT, Y BANKERS ACCEPTANCE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORING, UNDERWRITING, SOBREGRIOS Y PRÉSTAMOS DE CUALQUIER NATURALEZA, CARTAS DE CRÉDITO, CARTAS FIANZA, CON GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS.
- G) CELEBRAR CONTRATOS DE TODA NATURALEZA INCLUIDO EL DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES, TRANSIGIR EN TODA CLASE DE NEGOCIOS, COMPRAR Y VENDER, PERMUTAR, ARRENDAR O SUB ARRENDAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PRENDAR BIENES MUEBLES E HIPOTECAR INMUEBLES CELEBRANDO Y SUSCRIBIENDO LOS CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS NECESARIOS PARA SU VALIDEZ.
- H) OTORGAR Y/O SOLICITAR AVALES Y/O FIANZAS SOLIDARIAS.
- I) COBRAR LO QUE SE ADEUDE A LA SOCIEDAD SOBRE CUALQUIER TITULO O CONCEPTO, OTORGANDO RECIBOS Y CANCELACIONES.
- J) PRESENTARSE A LICITACIONES Y CONCURSO PÚBLICOS Y PRIVADOS, RETIRAR LAS BASES, SOLICITAR LAS ACLARACIONES Y CONSULTAS, SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE FUERE NECESARIO PARA CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES DE ACUERDO A LAS BASES Y REGLAMENTOS, DE DICHOS CONCURSOS Y LICITACIONES, INTERVENIR EN TODO ACTO DE LA LICITACIÓN, PUDIENDO HACER LAS ACLARACIONES QUE ESTIME PERTINENTES, PRESENTAR LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS, CONSULTAS Y SOLICITUDES QUE ESTIME NECESARIOS PARA EL RESGUARDO DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE ASOCIACIÓN, SI FUERE EL CASO, Y DE ADJUDICACIÓN RESPECTIVA, INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS, PRESENTAR LAS VALORIZACIONES Y DEMÁS EXIGENCIAS, SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE ESTE PODER EN PERSONA DE SU CONFIANZA Y REVOCAR LA SUSTITUCIÓN Y REASUMIR SU PLENO EJERCICIO TANTAS VECES COMO FUERE PRECISO.
- K) OTORGAR Y DELEGAR PODERES ASÍ COMO REVOCARLOS.
- L) REALIZAR OPERACIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE EXPORTACIÓN O IMPORTACIÓN A SOLA FIRMA, ASÍ COMO, OPERACIONES DE WARRANTS, DESADUANAJE Y EN GENERAL TODA OPERACIÓN NECESARIA PARA EL COMERCIO EXTERIOR.

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

13048743

LIMA

Publicidad Nro. 2023 - 6118204

Asiento: 00003

03/10/2023 10:44:00



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13016568

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
IMPORTACIONES TRADIANO S.A.C.**

LAS FACULTADES ANTERIORMENTE DESCRITAS SON MERAMENTE ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS, ENCONTRÁNDOSE FACULTADO PARA SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATO PRIVADO O PÚBLICO SIN LIMITACIÓN ALGUNA EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES : SEGÚN LOS ARTS. 221º Y SIGUIENTES DE LA L.G.S.

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD : SEGÚN LOS ARTS. 407º AL 420º DE LA L.G.S.

QUEDA DESIGNADO GERENTE GENERAL: MARILU RUDAS PANTOJA, CON D.N.I N° 08316931. QUIEN A SOLA FIRMA EJERCERÁ LAS FACULTADES INDICADAS EN EL ESTATUTO CUYA DESIGNACIÓN SE ENCONTRARA VIGENTE HASTA SU MODIFICACIÓN ACORDADA EN UNA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 22/04/2013 A LAS 01:13:16 PM HORAS, BAJO EL N° 2013-00375017 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.302.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00011075-35 00011810-35.- LIMA, 26 DE ABRIL DE 2013.


.....
Nelly Cecilia Marimón Lino Montes
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

13048743

LIMA

Publicidad Nro. 2023 - 6118204

Asiento: 00004

03/10/2023 10:44:00



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13016568

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
IMPORTACIONES TRADIANO S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

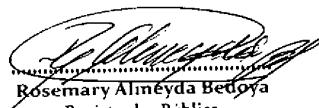
RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001

AUMENTO DE CAPITAL

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 16.07.2015, OTORGADA ANTE LA DRA. SILVIA SAMANIEGO DE MESTANZA, NOTARIO DE LIMA, Y POR JUNTA GENERAL DEL 03.07.2015, SE ACORDÓ AUMENTAR EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD EN S/. 500.026.00 MEDIANTE APORTES DE BIENES MUEBLES, MODIFICANDO EL ESTATUTO EN EL SIGUIENTE ARTÍCULO:

"ARTÍCULO QUINTO: EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE **S/. 580,026.00**, (QUINIENTOS OCHENTA MIL VEINTISÉIS Y 00/100 NUEVOS SOLES), ESTA REPRESENTADO POR **580,026** (QUINIENTOS OCHENTA MIL VEINTISÉIS), ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE **S/. 1.00** (UN Y 00/100 NUEVO SOL), CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS".

LIBRO DE ACTAS DE N°01, LEGALIZADO POR LA DRA. SILVIA SAMANIEGO DE MESTANZA, NOTARIO DE LIMA, CON FECHA 06.07.2015, REGISTRADO CON EL N°105209, FS. 03-04.- EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 24/11/2015 A LAS 04:39:09 PM HORAS, BAJO EL N° 2015-01103230 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.1,509.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00019757-R1 00025684-39.- LIMA, 04 DE DICIEMBRE DE 2015.



Rosemary Almeyda Bedoya
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP